



Jesús Cabrera Villagómez

David Ávalos Méndez

Sara Eugenia Cruz Barranco

Daniel Andrés Portillo Orellana

José Alejandro Quintanilla Chan

Estudiantes de las licenciaturas en Ciencia Política, Administración Pública por parte de la Universidad de Guanajuato y de la licenciatura en Relaciones Internacionales por parte de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Datos de contacto:

Correos electrónicos:

j.cabreravillagomez@ugto.mx

d.avalosmendez@ugto.mx

se.cruzbaranco@ugto.mx

jaquintanilla192004@gmail.com

La racionalidad de los acuerdos de hermanamiento en la frontera México-Guatemala. El caso de Chiapas

Resumen:

Realizamos este trabajo como parte del proyecto “Estudios de la Paradiplomacia en México” durante el Verano de la Ciencia UG 2024. En él nos dedicamos a entender la racionalidad que existe (o no) detrás de 10 hermanamientos entre municipios chiapanecos y guatemaltecos.

Palabras clave: *paradiplomacia, hermanamientos, racionalidad, Chiapas, frontera.*

La región fronteriza entre México y Guatemala, especialmente el estado mexicano de Chiapas es un espacio de gran complejidad y dinamismo. Este territorio no sólo es un punto de paso para personas y mercancías, sino también un lugar donde convergen diversas culturas, economías, y sistemas políticos. En este contexto, los acuerdos de hermanamiento entre localidades en ambos lados de

la frontera han surgido como una estrategia para fomentar la cooperación y el desarrollo mutuo.

Los acuerdos de hermanamiento son instrumentos diplomáticos que buscan estrechar lazos entre comunidades de diferentes países. En el caso de la frontera México-Guatemala, estos acuerdos han adquirido una especial relevancia debido a las características únicas de la región. Chiapas, como estado fronterizo, enfrenta desafíos particulares en términos de seguridad, migración, desarrollo económico y preservación cultural. Estos retos son compartidos en gran medida por las comunidades guatemaltecas aledañas, lo que ha motivado a ambos lados a buscar soluciones conjuntas.

La racionalidad detrás de estos acuerdos de hermanamiento puede ser entendida desde varias perspectivas. En primer lugar, desde el punto de vista económico, la cooperación transfronteriza permite una mejor gestión de los recursos y la creación de oportunidades de desarrollo económico que pueden beneficiar a ambos lados de la frontera. La promoción del comercio

local, el turismo y la inversión en infraestructura son algunos de los objetivos clave de estos acuerdos.

En segundo lugar, la dimensión sociocultural de estos acuerdos es fundamental. Las comunidades de Chiapas y Guatemala comparten una rica herencia cultural, con fuertes raíces indígenas y tradiciones compartidas que trascienden las fronteras nacionales. Los acuerdos de hermanamiento facilitan el intercambio cultural y la cooperación en la preservación del patrimonio, fortaleciendo la identidad y el tejido social de las comunidades involucradas.

Además, los acuerdos de hermanamiento pueden contribuir a la gestión de la migración y la seguridad en la región. La frontera México-Guatemala es una ruta significativa para migrantes que buscan llegar a los Estados Unidos, lo que presenta desafíos en términos de control fronterizo y protección de los derechos humanos. La cooperación a nivel local puede mejorar la coordinación en la gestión de estos flujos migratorios y en la implementación de políticas de

seguridad que respeten los derechos de los individuos.

Sobre la concepción de paradiplomacia

Este apartado busca enfatizar en la definición y comprensión del término “paradiplomacia” para las Relaciones Internacionales y para propósito del presente trabajo de investigación. Al ser un neologismo, su uso y significado es aún tema de debate por diversos académicos de las Relaciones Internacionales, y del estudio del mismo han derivado una cantidad significativa de otros nombres para concebir la interacción de gobiernos no centralizados en el plano internacional.

Así mismo, a su concepción se le atribuyen distintas razones relacionadas principalmente con factores geográficos, históricos y económicos. En 1980 surge por vez primera el término “paradiplomacia”, empleado por Duchacek y Soldatos, utilizado para referir el protagonismo incipiente que los gobiernos subnacionales generaban en el escenario internacional.

A partir de la expansión y el acelerado crecimiento de la

globalización, los actores no centralizados han adquirido una fuerza económica que incluso los convierte en fuerzas comparables a Estados-Nación enteros, esto les ha permitido interactuar entre ellos mediante acuerdos de mutuo beneficio donde se han realizado intercambios culturales, sociales, económicos y de recursos humanos.

De acuerdo con Sarquis (2016), dentro de la paradiplomacia los principales actores son tanto regiones étnicamente diferenciadas como provincias regionales que, sin ser estrictamente distintas al resto de la población de su Estado, padecen sus propios problemas de desarrollo económico y reciben escasa o deficiente atención gubernamental. En ese sentido, para Sarquis la paradiplomacia es el fenómeno donde los gobiernos locales, por sus propios medios, buscan la forma de atraer recursos a su región, estableciendo convenios de vinculación con sus similares en el extranjero, con el fin de intercambiar experiencias, recursos, información o mecanismos para la solución de problemas que éstos tengan en común. (Sarquis, 2016)

Si bien esta no es la única definición de la práctica, es quizá la que mejor se relaciona con los conceptos de racionalidad y de acuerdo de hermanamiento, mismos que serán revisados posteriormente, pues describe de manera puntual las acciones concretas que se desprenden de los acuerdos entre entidades subnacionales.

Los acuerdos de hermanamiento

De entre todos los mecanismos y formas que tiene la paradiplomacia y las relaciones entre entidades subnacionales destaca una debido a ser por mucho el mecanismo más usado y uno de los más antiguos que tienen las ciudades para desenvolverse en el mundo de las relaciones entre gobiernos no centrales. Nos referimos a los acuerdos de hermanamiento (AH), pero a qué nos referimos con este término, cuál es su origen y la funcionalidad de esta forma de la paradiplomacia.

Para entender el origen y la funcionalidad primaria de los AH, debemos transportarnos al contexto de la Europa de la posguerra. Después de siglos de guerras y rivalidades entre los pueblos

europeos, éstos –al menos los del lado occidental del continente– a fin de evitar que se repitan tragedias como la primera o Segunda Guerra Mundial, comienzan a llevar a cabo un proceso de reconciliación y reconstrucción de sus relaciones sobre todo entre los pueblos alemán y francés. Así, convencidos de que «la amistad entre los ciudadanos europeos era la primera etapa hacia la construcción de un continente estable y pacífico» (CCRE, 2008: 3), se comenzaron a gestar los primeros hermanamientos entre ciudades, principalmente entre francesas y alemanas, como un instrumento dedicado a acercar aquellas ciudades vecinas con una historia o cultura en común (Añorve y Díaz, 2018). En otras palabras, los hermanamientos entre ciudades surgen en la Europa de la posguerra como un instrumento para acercar a aquellos pueblos que a pesar de compartir ciertas características como la historia o la cultura por siglos se comportaron de manera hostil entre sí ante el hecho de pertenecer a un estado nacional distinto. De esta manera, el objetivo principal de los hermanamientos en sus inicios fue

generar unidad entre los pueblos europeos.

Posteriormente la popularidad de los AH como instrumentos para la cooperación internacional descentralizada trasciende más allá de las fronteras europeas y comienza a llamar la atención de la comunidad internacional hasta que en 1964 durante la primera Conferencia Africana de Cooperación Mundial Intercomunal se les da dicho reconocimiento y al año siguiente la Organización de las Naciones Unidas (ONU), por medio de la resolución 2058, reconoce que «se debían fomentar los hermanamientos de ciudades de forma permanente como medios de cooperación» (Ruiz, 2009: 260).

En este punto es importante mencionar que desde su aparición hasta hoy día los AH han vivido diversas transformaciones en cuanto a su funcionalidad u objetivos. De esta manera tenemos que los AH han evolucionado de instrumentos para acercar ciudades con una cultura y/o historia en común para así generar un sentimiento de unidad entre éstas, a fungir como un medio para propiciar «la cooperación técnica, el

intercambio de experiencias y buenas prácticas de gobierno en el marco de la solidaridad entre los pueblos» (Añorve y Díaz, 2018: 38).

Aun así, esto no es algo fijo y las funciones u objetivos de los AH terminan variando a través del contexto histórico-social de los países y/o regiones que los implementan. Así podemos observar la existencia de varios modelos de hermanamiento como el europeo, basado en los acercamientos informales y las amistades entre colectividades locales, el estadounidense con énfasis en la participación ciudadana o el africano que fungió como un instrumento para la descolonización (Añorve y Díaz, 2018). Sea como fuere, una cosa podemos dejar clara y es que, a pesar de las variaciones que presentan en sus funciones o fines, los AH son, en esencia, un instrumento utilizado para unir a las sociedades y/o gobiernos de dos o más ciudades y promover la cooperación entre éstas para uno o varios fines que fungen a la vez como la base para ese acercamiento.

Ahora bien, en el caso mexicano los primeros hermanamientos se

comienzan a dar durante la década de 1960 con ciudades estadounidenses bajo el programa *People-to-People*, pero no es sino hasta hace unas décadas que el establecimiento de los AH presenta un auge importante. En ese sentido podemos decir que, a partir de ese entonces, identificamos dos caras en cuanto a la situación de los hermanamientos en México. La primera de ellas es la cara legal o ideal dónde podemos entender que la actividad paradiplomática de los municipios ha estado, para bien o para mal, limitada o controlada por el gobierno federal. Algunas cosas que vale la pena destacar en esta línea es que la primera reforma al artículo 115 de la Constitución –el cual establece las facultades de los municipios– que permite a los gobiernos locales tener o establecer vínculos entre sí llega hasta el año 1983 (Añorve y Díaz, 2018). Posteriormente en 1999 se da otra reforma que vuelve a ampliar la capacidad de los municipios de vincularse entre sí y a partir de 2005 se crea el Programa Nacional de Ciudades Hermanas, posteriormente renombrado como Programa Mexicano de Ciudades Hermanas y Cooperación Internacional

Descentralizada. Con esto el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) buscaba promover hermanamientos mejor gestionados y planeados; por un lado, el establecimiento de un modelo de hermanamientos que resultaba ser un híbrido de los modelos europeo y estadounidense y, por el otro lado, el establecimiento de los Acuerdos de Hermanamiento de Amplio Alcance (AHAA). Los AHAA, se pensaba, permitirían a los municipios favorecer los procesos de desarrollo local al establecer hermanamientos puntuales «mediante un esquema profesional de trabajo y la medición de resultados, de modo que no sólo se establezcan ciudades hermanas, sino ciudades socias en la prosperidad para traer beneficios tangibles e intangibles para las comunidades» (Ruiz, 2009: 263).

No obstante, la realidad en cuanto a los hermanamientos es un tanto diferente a lo ideal y con esto pasamos a la segunda cara de esta cuestión. A pesar de las reformas e intentos de la SRE de hacer más eficientes los hermanamientos mexicanos desde el momento de su consideración, tal vez por el tardío

actuar de las autoridades, nos damos cuenta de que son pocos los casos de hermanamientos que han estado bien fundamentados y planificados desde sus inicios en tanto en la mayoría de estos los gobiernos municipales han suscrito hermanamientos con sus similares por cuenta propia basados en cuestiones tales como compartir nombre, fundador, un personaje, hecho o anécdota históricos, u otra especie de vínculos más o menos serios (Añorve y Díaz, 2018; Ruiz, 2009). Como consecuencia, muchos de los hermanamientos en México han resultado ser meros actos protocolarios sin ninguna especie de seguimiento y, sobre todo, con una racionalidad más o menos deficiente. Pero a todo esto ¿qué es la racionalidad en los AH?

La racionalidad de los AH

Al momento de analizar los hermanamientos existentes en las ciudades de Guanajuato y Oaxaca, Añorve, Díaz y Prudnikov (2024) proponen un modelo tetradimensional donde, para visualizar el funcionamiento de un hermanamiento, son consideradas la visibilidad, la funcionalidad, la

racionalidad y la institucionalización de éstos. Por motivos de extensión y propósitos de este artículo únicamente nos centraremos en la dimensión de la racionalidad. La racionalidad en los AH puede ser definida de manera concreta y operativa como los motivos o la justificación mediante la cual un municipio o ciudad decide hermanarse con otro. Bajo esta óptica podemos identificar una amplia variedad de motivaciones que llevan a las autoridades locales a llevar a cabo un AH, pero que podemos agrupar en una especie de categorías. La primera de ellas refiere a que una ciudad puede decidir hermanarse con otra debido a las coincidencias geográficas, demográficas y/o culturales que presentan ambas poblaciones y suelen ser más comunes en regiones fronterizas, en el caso de hermanamientos de una ciudad con el extranjero (Añorve, Díaz y Prudnikov, 2024). En otras palabras, este tipo de racionalidad nos dice que una ciudad puede decidir hermanarse con otra ya sea porque comparten una geografía igual o similar, tamaños de población similares o vínculos culturales

producto de la historia o de la presencia de poblaciones de la ciudad A en la ciudad B o viceversa. Ejemplos de esta racionalidad los podemos encontrar en los hermanamientos húngaro-serbios que estudia Peter Reményi (2010) donde las ciudades húngaras preferían hermanarse con aquellas serbias que tenían alguna presencia húngara y compartían tamaños similares de población.

El segundo tipo de racionalidad que podemos identificar es el que tiene que ver con la coincidencia de problemáticas o intereses no económicos. De acuerdo con esto una ciudad A, basándose en su interés por gestionar ciertas problemáticas o situaciones urbanas como infraestructura, parques, escuelas, seguridad, turismo, jardines, entre otras, consideran el hermanamiento con una ciudad B al considerar que esta puede proporcionarle cierto *expertise* en cuanto a la gestión de estas problemáticas, pues se lidia con una situación igual o similar (Añorve, Díaz y Prudnikov, 2024). También podemos entender esta racionalidad como una búsqueda por intercambiar mejores prácticas.

El último tipo de racionalidad lo podemos entender como una afinidad de intereses económicos. En resumidas cuentas, se trata de que las ciudades buscan hermanarse con otras pues esperan recibir beneficios económicos del hermanamiento tales como las inversiones económicas o el impulso de las empresas locales a través del préstamo de servicios hacia la ciudad hermanada. Un ejemplo de este tipo de lógica la podemos encontrar en el hermanamiento de Brisbane e Ipswich, en Australia, con Hyderabad, en la India, pues las ciudades australianas esperaban que sus empresas pudieran cubrir la demanda de servicios e infraestructuras que la ciudad india pudiera experimentar en un futuro (Añorve, Díaz y Prudnikov, 2024).

Selección de casos

La era contemporánea se ha caracterizado por el involucramiento de nuevos actores en el escenario internacional, los cuales han adquirido una notable relevancia en actividades de colaboración y cooperación recíproca. Uno de esos actores son las entidades subnacionales, las cuales se enfrentan a una oportunidad de desarrollo

regional a través de un mecanismo llevado a cabo por la propia voluntad subnacional, significando una alternativa autónoma al gobierno central.

En México, los municipios han emprendido acciones para vincularse con otras regiones extranjeras para el desarrollo de sus propios intereses, a través de los AH que permiten a los municipios realizar donaciones, obsequios, promociones o intercambios en las áreas de provecho mutuo.

Pocos son los estudios sobre la materia paradiplomática de los municipios en México, uno de ellos es el libro académico titulado *Guanajuato y sus ciudades hermanas* (Añorve y Díaz 2018), en el que estudian diversos ejemplos sobre cómo el municipio de Guanajuato capital, ubicado en el centro de México, ha implementado los AH. En él podemos observar la racionalidad que motivó la celebración de los acuerdos que en su mayoría fueron por cuestiones culturales y turísticas, observando una fuerte tendencia de Guanajuato capital a hermanarse con ciudades patrimonio.

Los AH son una ventaja para las entidades subnacionales, sobre todo para aquellas regiones fronterizas, una de ellas es el estado mexicano de Chiapas, que tiene frontera con la República de Guatemala.

Para el presente artículo de divulgación, se estudiarán 10 de los 12 AH, presentes en el Registro de Acuerdos Interinstitucionales (RAII), que los municipios de Chiapas tienen con alguna municipalidad guatemalteca para determinar su racionalidad, así como, si existe una variación de ésta al tratarse de un estado fronterizo.

La racionalidad de los hermanamientos en Chiapas

<i>Hermanamiento</i>	<i>Tipo de racionalidad</i>
<i>Chiapa de Corzo - Quetzaltenango</i>	Por coincidencias geográficas, demográficas y/o culturales.
<i>Chiapa de Corzo - Villa de Tejutla</i>	Por coincidencias geográficas,

	demográficas y/o culturales.
Tapachula - Quetzaltenango	No definida. Destaca lo económico
Palenque - La Libertad	Coincidencia de intereses no económicos
Ángel Albino Corzo - Ayutla Tecún Umán, Catarina, Coatepeque, La Blanca, Malacatán, Ocos	No definida. Destaca lo económico

Fuente: elaboración propia.

Chiapa de Corzo - Quetzaltenango

Napiniaca, “el lugar de los grandes artistas”, según los toltecas, nombrado así debido al conocimiento de las artes y de las ciencias que poseía aquel pueblo enclavado en medio de la selva chiapaneca. Posteriormente con la llegada de los españoles, estos la rebautizaron como Chiapa de los Indios, después Chiapa de Corzo, y actualmente lleva el distintivo de Heroica Ciudad, gracias a su

desempeño en la batalla de 1863 contra el ejército del Segundo Imperio Mexicano.

En el territorio de nombre Culajá, se funda K'ula Xelajú, que en 1524 el nombre sería cambiado por los tlaxcaltecas que acompañaron al ejército español, por Quetzaltenango, en alusión al quetzal que abunda en el lugar. (SRE, 2009)

Chiapa de Corzo y Quetzaltenango auspiciaron su independencia manteniendo sus usos y costumbres, transmitiendo la cultura indígena por descendencias, con predominio hacia la cultura y las artes.

Tanto en Chiapa de Corzo como en Quetzaltenango, se ama la música, más aún aquella que cantan los bosques y las montañas, y que salen vibrando entre los maderos evocando a la nostalgia o a la alegría al son y compás de la marimba [...] que seguirá cantando y distinguiendo a ambos pueblos. (SRE, 2009)

Así pues, por medio de una carta de intención de fecha 16 de enero de 2009 con número de oficio PMCC/021/2009, se expresa el interés de suscribir un AH entre ambas ciudades con el propósito de encontrar la cooperación en temas

benéficos para sus comunidades. (SRE, 2009)

El AH entre la Heroica Ciudad de Chiapa de Corzo y Quetzaltenango, se firmó el 13 de noviembre de 2009 en Chiapa de Corzo, con el objetivo de profundizar y estrechar los lazos de amistad y cooperación entre ambas ciudades. Específicamente; en el desarrollo de acciones de cooperación en áreas culturales, que engloba la promoción y difusión de las expresiones culturales y de las tradiciones comunitarias. Asimismo, el turismo, a través de la promoción y desarrollo de actividades turísticas para incentivar la economía local y el desarrollo municipal, en la promoción e intercambio de experiencias en proyectos de desarrollo municipal a través de políticas públicas emanadas de los gobiernos municipales y de organismos civiles nacionales e internacionales. Lo anterior se llevará a cabo por medio de intercambio de misiones relacionadas con la cultura, el turismo y el desarrollo municipal, intercambio cultural, artístico y artesanal, organización y participación en ferias, seminarios, conferencias y congresos, intercambio de información,

documentación y materiales relevantes. (SRE, 2009)

La hermandad de los pueblos mesoamericanos se da por herencia cultural, histórica y cercanía geográfica con el objetivo de promocionar el turismo, la cultura y el desarrollo municipal de los pueblos.

Chiapa de Corzo - Villa de Tejutla

Antes de la firma del AH entre la Heroica Ciudad de Chiapa de Corzo y Villa de Tejutla, ambas ciudades ya habían tenido un acercamiento de colaboración en la promoción de actividades turístico-culturales, como en el Festival de Marimba de Zeferino Nandayapa Ralda en Chiapa de Corzo. Por lo que con la finalidad de consolidar los lazos de hermandad entre ambos municipios se llevó a cabo la firma del hermanamiento turístico-cultural en la municipal de Tejutla, el 25 de julio de 2011, acto en el que además Chiapa de Corzo participó en la edición XLIV del desfile “Conociendo Guatemala”. Asimismo, se invitó al presidente municipal de la Heroica Ciudad de Chiapa de Corzo a participar como jurado en la elección de la Reina de Fiestas Julias (Díaz, 2011).

El hermanamiento, según el alcalde de Tejutla de ese periodo, Humberto Santos, es considerado de gran valor oficial, en donde los dos países pactan consolidar sus costumbres y tradiciones. A su vez, el presidente municipal de Chiapa de Corzo de ese periodo, Limbano Domínguez expresó que el AH consolidará los intercambios turísticos y culturales, lo que conlleva a una mejor perspectiva en sus diversos sectores (Díaz, 2011).

Tapachula - Quetzaltenango

En cuanto a las cuestiones geográficas y regionales, Tapachula y Quetzaltenango están situadas relativamente cerca una de la otra. Esta proximidad facilita el comercio, el turismo y la colaboración en diversas áreas. Además, Tapachula es una ciudad fronteriza con un importante puerto (Puerto Chiapas), lo que la convierte en un punto estratégico para el comercio internacional, incluido el comercio con Guatemala.

Económicamente ambas ciudades tienen economías que pueden complementarse. Tapachula es un centro comercial y agrícola clave en el sur de México, conocido por la

producción de café, mango y banano, entre otros productos. Quetzaltenango, por su parte, es un importante centro económico en Guatemala, con un sector de servicios desarrollado y una producción agrícola significativa. En este sentido, el AH presente en el RAIL, nos muestra como la primera área de cooperación las cuestiones económicas en tanto comercio, inversiones y negocios. Se buscaría la «promoción de encuentros empresariales y gubernamentales para incentivar el intercambio económico y el desarrollo de negocios» (SRE, 2012: 2).

Por otro lado tanto Tapachula como Quetzaltenango tienen una rica herencia cultural e histórica, con una diversidad étnica y cultural significativa. El hermanamiento promueve el intercambio cultural y educativo, facilitando el conocimiento mutuo y el respeto por las tradiciones y costumbres de cada localidad. Además, ambas ciudades tienen instituciones educativas importantes que pueden colaborar en proyectos conjuntos, programas de intercambio y otros esfuerzos académicos. (SRE, 2012).

Ahora bien, en cuanto a infraestructuras y desarrollo, las dos ciudades tendrían como objetivo beneficiarse mutuamente a través de la colaboración en proyectos de infraestructura y, sobre todo, desarrollo urbano (SRE, 2012). De acuerdo con el texto del AH se establece un área de cooperación en el desarrollo municipal a través de la «implementación de prácticas sustentables y de calidad en los servicios municipales» (SRE, 2012: 2).

Palenque - La Libertad

El 24 de junio del 2014, la municipalidad de Palenque, Chiapas, firmó un acuerdo de hermanamiento con la ciudad de La Libertad, en Guatemala. Dicho AH, enfatizaba las áreas de cooperación que correspondieron al desarrollo municipal, la cultura, el comercio, la comunicación, el turismo, el medio ambiente y la tecnología, por mencionar algunos (SRE, 2014).

De acuerdo con diversos medios que se encargaron de dar a conocer la firma del acuerdo, la razón del AH es principalmente la cuestión geográfica, turística y de infraestructura en comunicaciones

entre ambos actores subnacionales (Machorro, 2014; Mendoza, 2014; San Diego Union-Tribune, 2014; SinEmbargo, 2014).

Ambas municipalidades se encuentran en la frontera sur de México, colindando con Guatemala, por lo que la firma de dicho AH prevé ser de utilidad para reforzar dicha frontera y colaborar de manera amistosa, de acuerdo con lo estipulado por la Secretaría de Turismo de Chiapas.

Ambas ciudades comparten puntos turísticos importantes, las zonas arqueológicas que alguna vez fueron habitadas por la civilización maya, por lo que tanto Palenque como La Libertad comparten intereses culturales, turísticos e históricos. Dentro del acuerdo, se pretende promocionar una garita aduanal y migratoria, bajo el argumento de que la misma beneficiaría el comercio ganadero y de agricultura entre ambas municipalidades, así como agilizar el paso fronterizo (Machorro, 2014).

El acuerdo, se ha sumado a los proyectos de la Oficina de Convenciones y Visitantes de Palenque, planeando otras estrategias

de movilidad, como concretar una ruta terrestre que circule directamente de la ciudad de Flores, en Guatemala, a Palenque, aunado a obras recientes como el Aeropuerto Internacional de Palenque, que fue inaugurado en el mismo año que se dio el Acuerdo de Hermanamiento.

Desde 2014 hasta la fecha, no se ha presentado información que brinde alguna especie de claridad o de seguimiento a las acciones propuestas por la Secretaría de Turismo de Chiapas y la municipalidad de La Libertad, en Guatemala, y lo concerniente a los avances de los proyectos fronterizos acordados en el hermanamiento.

Ángel Albino Corzo – Ayutla Tecún Umán, Catarina, Coatepeque, La Blanca, Malacatán y Ocos

El 6 de diciembre de 2016 el municipio de Ángel Albino Corzo firmó una serie de hermanamientos con 6 municipalidades guatemaltecas siendo estas Ayutla Tecún Umán, Catarina, Coatepeque, La Blanca, Malacatán y Ocos. En relación con ello la entonces alcaldesa del municipio chiapaneco María del Carmen Fernández Benavente expresó haber firmado los AH con el

fin de profundizar los lazos de amistad y cooperación internacional entre Chiapas y Guatemala al ser este uno de los factores que inciden de manera positiva en la resolución de conflictos de sus respectivas comunidades.

Sin embargo, aunque esto, aunado a algunas similitudes en cuestiones de sus poblaciones, nos pudiera indicar que la motivación de estos acuerdos es la coincidencia demográfica, lo cierto es que cuando revisamos los documentos de los hermanamientos archivados en el RAI (los 6 tienen el mismo texto) nos damos cuenta de que lo mencionado no parece ser el caso. Si bien el texto no menciona explícitamente las motivaciones del hermanamiento, al revisar los primeros dos apartados referentes al objetivo y las áreas de cooperación, observamos que las principales motivantes del acuerdo tienen que ver principalmente con las cuestiones económicas en tanto lo que se establece como objetivo «promover y fortalecer las relaciones de amistad y cooperación en las áreas que han sido identificadas de interés común para ambas partes» (SRE, 2016: 2). Dentro de las áreas mencionadas destacan, como ya se ha mencionado, las de

tipo económico al ser éstas comercio, inversiones, negocios y turismo. Es cierto que se llegan a mencionar otros fines como los culturales o los de desarrollo municipal, pero el predominio de las motivaciones económicas se refuerza en cierta medida en tanto los pocos medios que hablaron del evento, y que pudimos encontrar, enfatizan el desarrollo económico y social como el fin esperado de este hermanamiento (ICOSO Chiapas, 2016 y Villatoro, 2016).

Conclusiones

Hoy día el panorama de los hermanamientos, al menos en gran parte de los presentes en la frontera México-Guatemala no parece ser muy alentador en tanto nuestra principal conclusión a la que hemos llegado es que los casos aquí presentados no responden a una racionalidad distinta a la de la generalidad de los hermanamientos mexicanos. No parece suponer una influencia significativa el hecho de que las ciudades hermanadas pertenezcan a una zona fronteriza. Al contrario, todos los casos revisados en este trabajo responden a motivaciones como la cuestión económica, el

desarrollo municipal, la cultura, entre muchos otros; motivantes que, como ya hemos dicho, podemos hallar en la generalidad de los hermanamientos mexicanos.

En este punto vale la pena destacar que aun así pudimos encontrar algunos hermanamientos con una racionalidad más concreta y mejor justificada al ser éstos los del municipio de Chiapa de Corzo donde o ya se tenía un acercamiento previo con la ciudad guatemalteca o el acuerdo se fundó en cuestiones culturales bien definidas. Caso contrario podrían ser los 6 hermanamientos del municipio de Ángel Albino Corzo los cuales fueron firmados en masa el mismo día. Y como resultado tenemos la existencia de un mismo documento repetido 6 veces donde solo cambian las firmas y donde podríamos decir que la racionalidad que guió esos AH puede ser catalogada como genérica.

En pocas palabras, los hermanamientos chiapaneco-guatemaltecos presentan, con sus excepciones, la misma racionalidad deficiente o superficial, por así decirlo, de la mayoría de los hermanamientos mexicanos. En ese

sentido, desde nuestro punto de vista consideramos que las ciudades deben comprender que un hermanamiento no es un mero acto protocolario hecho para exaltar la figura del gobierno en turno y donde se elige una ciudad cualquiera basados únicamente en cosas como su cercanía o estar ubicadas en la misma zona geográfica. Los gobiernos municipales, al menos en México, deben construir una racionalidad mejor estudiada, identificar coincidencias más profundas con la ciudad con la que desea hermanarse, así como establecer con mayor claridad los intereses propios y comprobar si la otra ciudad los comparte.

Finalmente debemos dejar en claro que, a pesar de nuestras conclusiones, reconocemos las limitaciones de este estudio en tanto se centró únicamente en los casos de hermanamientos Chiapas-Guatemala y estos se estudiaron únicamente bajo la luz de los documentos del RAI y notas periodísticas. Pero ello abre la posibilidad a qué en un futuro puedan surgir estudios que profundicen más, no solo en la racionalidad de estos acuerdos, sino

también en cuestiones sobre la efectividad, el seguimiento y la situación actual de las relaciones entre las ciudades hermanas contribuyendo así a ampliar el panorama de las relaciones entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Guatemala a través de la cooperación y la actividad paradiplomática de sus ciudades.

Referencias

1. Añorve, D. y Díaz, F. (2018). Guanajuato y sus ciudades hermanas. La actividad paradiplomática de Guanajuato Capital a través de sus hermanamientos. *La Biblioteca*.
2. Añorve, D., Díaz, F. y Prudnikov, V. (2024). Visibilidad, funcionalidad, racionalidad e institucionalidad en los hermanamientos de Oaxaca y Guanajuato. *Secuencia* (119) <https://doi.org/10.18234/secuencia.v0i119.2218>
3. Consejo de los Municipios y Regiones de Europa (2008). Los hermanamientos para el mundo del mañana. Guía Práctica. CCRE.

4. Díaz, A. I. (2011). Se lleva a cabo firma turístico cultural México-Guatemala. *Gráfico Sur de Chiapas*, pág. 29. https://issuu.com/graficosurdechiaspas/docs/grafico_sur_2_7-07-11
5. Hernández, S. (2011). Diagnóstico socioeconómico, potencialidades productivas y propuestas de inversión. Municipio de Ayutla, Departamento de San Marcos. *Facultad de ciencias económicas, Universidad de San Carlos de Guatemala*.
6. Instituto de Comunicación Social del Estado de Chiapas (2016). Firman hermanamientos el municipio de Ángel Albino Corzo y municipalidades de Guatemala. *Instituto de Comunicación Social del Estado de Chiapas*. [https://web.archive.org/web/20170630185532/http://www.icosochiapas.gob.mx/2016/12/08/firman-hermanamientos-el-ayuntamiento-de-angel-albino-](https://web.archive.org/web/20170630185532/http://www.icosochiapas.gob.mx/2016/12/08/firman-hermanamientos-el-ayuntamiento-de-angel-albino-corzo-y-municipalidades-de-guatemala/)
7. Machorro, J.C. (2014). Firman Palenque y Petén Acuerdo de hermanamiento turístico. *Mi Ambiente*. <https://www.miambiente.com.mx/general/firman-palenque-y-peten-acuerdo-de-hermanamiento-turistico/>
8. Mendoza, J. (2014). Firmarán hermanamiento entre Palenque-Chiapas y Libertad-Petén. *Chiapas en contacto*. <https://www.chiapasencontacto.com/firmaran-hermanamiento-entre-palenque-chiapas-y-libertad-peten/>
9. Reményi, P. (2010). International institutional co-operations in the border areas of Hungary and Serbia. *Megatrend Review*, 7(1), pp. 119-140.
10. Ruiz, L. (2009). Las relaciones internacionales de los municipios. *Convergencia*, 16(49), 253-275. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10504910>

11. San Diego Union-Tribune (2014). Palenque y La Libertad firman acuerdo para reforzar frontera México-Guatemala. <https://www.sandiegouniontribune.com/2014/06/25/palenque-y-la-libertad-firman-acuerdo-para-reforzar-frontera-mexico-guatemala/>
12. Sarquis, D. J. (2016). *Paradiplomacia: la proyección de la actividad internacional en el mundo globalizado*. Editorial Académica Española.
13. Secretaría de Relaciones Exteriores. (2009). Registro de los Acuerdos Interinstitucionales de los Gobiernos Locales de México. Dirección General de Coordinación Política. https://portales.sre.gob.mx/coordinacionpolitica/images/stories/documentos_gobiernos/rai/chp/chip21.pdf
14. Secretaría de Relaciones Exteriores. (2014). Registro de los Acuerdos Interinstitucionales de los Gobiernos Locales en México. Secretaría de Relaciones Exteriores. https://portales.sre.gob.mx/coordinacionpolitica/images/stories/documentos_gobiernos/rai/chp/chip76.pdf
15. Secretaría de Relaciones Exteriores. (2016). Registro de los Acuerdos Interinstitucionales de los Gobiernos Locales de México. Dirección General de Coordinación Política. <https://portales.sre.gob.mx/coordinacionpolitica/images/stories/acuerdos/Chis01.pdf>
16. SinEmbargo. (2014). Obtenido de Palenque, Chiapas, firma hermanamiento con Libertad, Guatemala. SinEmbargo. <https://www.sinembargo.mx/25-06-2014/1037443>
17. Villatoro, D. (2016). Firman acuerdo de hermanamiento con Guatemala. Cuarto Poder. <https://www.cuartopoder.mx/chiapas/firman-acuerdo-de-hermanamiento-con-guatemala/185452>